



La Subdirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de Contratación Centralizada ha analizado la propuesta realizada por el **SINDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, que ha acordado, con fecha 5 de junio de 2014, solicitar la celebración de un acuerdo con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para la ampliación de la adhesión del mismo al acuerdo marco del Anexo I:

- **ELEMENTOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD**

del sistema de contratación centralizada estatal de bienes y servicios establecido en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Consta en este Centro directivo que el mencionado Organismo se encuentra adherido a los acuerdos marco de:

- Ordenadores Personales y Software Ofimático
- Reprografía
- Vehículos Turismos
- Papel

Del citado análisis se deduce que dicho acuerdo ha sido adoptado por órgano competente para el citado fin, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece la posibilidad de que las *Instituciones de las Comunidades Autónomas* puedan adherirse al sistema de contratación centralizada estatal de bienes y servicios, para la totalidad o para algunos de los acuerdos marco o de categorías de bienes y servicios mediante acuerdos con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, y que el mismo se ajusta a las normas de procedimiento que rigen el sistema de contratación centralizada de bienes y servicios establecido en el citado precepto.

En consecuencia, este Centro directivo acuerda la ampliación de la adhesión del **SINDIC DE GREUGES DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, al acuerdo marco, Elementos y sistemas de seguridad de dicho sistema.

Madrid, 12 de junio de 2014

LA DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y
CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mª Luisa Lamela Díaz

SINDIC DE GREUGES
DE LA COMUNITAT VALENCIANA
BOLETIN GENERAL
16 JUNY 2014
ID. RADA NÚM. 13832

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
NÚMERO: 1165
FECHA: 12.06.2014

DOÑA JOSEFA LLORCA
SECRETARIA GENERAL DEL
SINDIC DE GREUGES DE LA C. V.
C/ PASCUAL BLASCO, 1
03001-ALICANTE

C/ ALCALA, 9
28071 MADRID
TEL: 91 595 81 65
FAX: 91 595 85 12



El Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana (con sede en Alicante) acordó, con fecha 9 de diciembre de 2013, solicitar la celebración de un acuerdo con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación para la 2ª ampliación de la adhesión del mismo al acuerdo marco del Anexo I:

- **Papel para reprografía**
del sistema de contratación centralizada estatal de bienes y servicios.

Consta en esta Unidad que el mencionado organismo se encuentra adherido a los acuerdos marco de:

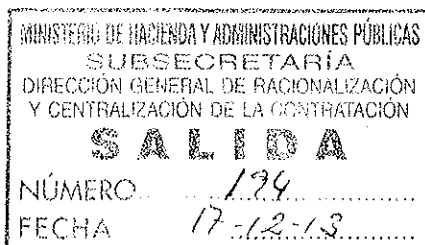
- Ordenadores personales y software ofimático
- Servidores de propósito general y sistemas de almacenamiento
- Impresoras, equipos multifuncionales y escáneres
- Vehículos automóviles turismos

Teniendo en cuenta, que el citado acuerdo ha sido adoptado por órgano competente para el citado fin, y al amparo de lo preceptuado en el artículo 205 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, que establece la posibilidad de que los *Entes públicos de las Comunidades Autónomas* puedan adherirse al sistema de contratación centralizada estatal de bienes y servicios, para la totalidad o para algunos de los acuerdos marco o de categorías de bienes y servicios mediante acuerdos con la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación, y que el mismo se ajusta a las normas de procedimiento que rigen el sistema de contratación centralizada de bienes y servicios, esta Dirección General acuerda la **2ª ampliación** de la adhesión del SINDIC DE GREUGES al acuerdo marco de PAPEL PARA REPROGRAFIA, de dicho sistema.

Por la Subdirección General de Administración Financiera y Presupuestaria de Contratación Centralizada se adoptarán las medidas oportunas para la ejecución del presente acuerdo.

Madrid, 17 de diciembre de 2013
LA DIRECTORA GENERAL DE RACIONALIZACIÓN Y
CENTRALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Mª Luisa Lamela Díaz



Síndic de Greuges de la
Comunidad Valenciana
c/ Pascual Blasco, 1
03001-ALICANTE